

28  
ejercicio en veinte y siete del mismo No-  
viembre por el Gobernador Interino que  
fué de esta Plaza y Comandante Real de la  
Provincia de Murcia D. Juan<sup>co</sup> Nebot, quien  
haviendo dado parte al Rey Nuestro Señor  
por conducto del Ministerio de Gracia y  
Justicia, S. M. tubo a bien mandar en vi-  
tas de la conducta política observada por Dho.  
D. Juan Soler Espinosa durante el abolido  
Sistema Constitucional que continuase  
ejerciendo el empleo de Diputado de este  
Congreso, como se acredita del Testimonio de  
Dho. N.º con. que acompaña a este infor-  
me, lo que se verificó, y cuyo empleo N.º  
gozará hasta el día siete de Octubre de mil  
ochocientos veinte y cinco que cesó por  
motivos de haberse hecho nuevo nombra-  
miento de Diputados y aprobados por el  
N.º Acuerdo de la Chancillería de Granada  
en consecuencia de lo mandado en la N.º Ce-  
dula ya citada de diez y siete de Octubre de  
mil ochocientos veinte y cuatro: Últimamente  
debe informar como informa este  
Aguatamiento, que el Dho. D. Juan Soler  
Espinosa es acreedor por todos conceptos

